



RESOLUCION R-Nº 0855-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 NOV 2013

Expte. Nº 21.103/12

VISTO estas actuaciones y las resoluciones R-Nº 0479-13 y R-Nº 565-13 de fechas 5 de julio de 2013 y 12 de agosto de 2013, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se llama a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 6 – MAESTRANZA, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, el que se regirá por las normas dispuestas por la resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE por el Artículo 5º de la citada resolución se establece el CALENDARIO para el Concurso Interno.

QUE por resolución R-Nº 0631-13 se suspende por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 20 de agosto de 2013 el concurso cerrado-Interno convocado por resolución R-Nº 565-13.

QUE asimismo se firma un Acta con fecha 18 de setiembre de 2103 por la cual se acuerda:

*“Prorrogar la suspensión provisoria de los concursos para la cobertura de cargos de Personal de Apoyo Universitario dispuesta mediante Acta de fecha 15 de agosto por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 19 de setiembre del corriente año”,*

QUE vencidos los plazos establecidos el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” en su Nota de fs. 68 solicita se fije una nueva fecha de examen.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Continuar con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 6 – MAESTRANZA, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, el que se regirá por las normas dispuestas por la resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Fijar para el día 29 de noviembre de 2013 a las 9:00 horas como fecha del Examen, el cual se llevará a cabo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y postulantes que se detallan en la Resolución Rectoral Nº 0565-13. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ANTONIO MIGUEL M. MANA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANSEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA